

## DECRETO SECCIÓN PRIMERA Nº LO ESPEJO 873 27-05-14

## LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

- **VISTOS: 1.-** Lo dispuesto en los artículos 65º letra a); y 82º letra a) e inciso final de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- El Acuerdo Nº53 del H. Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, 2013-2017".
- 3.- El Acuerdo Nº114 del H. Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba modificación al proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, 2013-2017".
- 4.- La Ley №20.723 de fecha 30 de enero de 2014, que Modifica la Ley №19.803, establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley №19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública";
- 5.- El memorándum N°300/301/2014 del Director de Secpla, de fecha 21 de abril de 2014, mediante el cual se envían los antecedentes elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación, relativos a la solicitud de Modificación del Plan de Desarrollo Comunal 2013 2017.
  - 6.- El acuerdo №172 del H. Concejo Municipal, de fecha 24 de abril de 2014;
- 7.- El memorándum Nº300/324/2014 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 30 de abril de 2014;
  - 8.- El memorándum Nº100/615/2014 de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2014;

**TENIENDO PRESENTE** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección Primera N°2646, de fecha 06 de diciembre de 2012, donde consta mi designación como Alcalde de esta comuna;

## DECRETO

1º APRUÉBASE el Acuerdo Nº172 del H. Concejo Municipal, de fecha 24 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba la modificación de proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, período 2013-2017", en los siguientes:

2º INCÓRPORESE el Punto Nº6 Área de Desarrollo de Gestión Municipal:

## 6. ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL

(0) EN   EN   (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0)	OBJETIVOS ESPECIALOS.	ACCIONES - PROGRAMAS - PROYECTOS
6.1. Promover el Mejoramiento de la Gestión Municipal a través del principio de eficiencia	6.1.1. Promover las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (T.I.C,s.)	6.1.1.1 Diseñar, formular e implementar las herramientas de información a nivel municipal y social.
	6.1.2. Lograr una mayor eficiencia en los procesos de planificación y gestión municipal.	6.1.2.1 Crear, evaluar, modificar, ajustar las diferentes herramientas de planificación, organización y gestión para su respectiva sistematización organizacional (funciones, estructuras, planes y programas, instructivos).
	6.1.3. Fortalecimiento a la gestión de recurso humano de la organización municipal.	6.1.3.1. Desarrollar las capacidades, potencialidades y habilidades técnicas de los funcionarios municipales con el fin de brindar una atención de calidad 6.1.3.2. Informar, incentivar y estimular al personal municipal en materias propias de la carrera funcionaria y temas de seguridad laboral y bienestar social.



6.2. Establecer una imagen institucional dando sentido de pertenencia e identidad municipal. 6.2.1. Fomentar, promover y difundir a la comunidad el quehacer municipal y acciones en conjunto con la comunidad

6.2.1.1. Planificar, diseñar, elaborar y difundir a través de los diferentes medios de comunicación temas de gestión que sean de interés directo de la comunidad.

6.2.1.2 Mantener una agenda de atención permanente con la comunidad en terreno y en reuniones de trabajo con dirigentes y vecinos de la comuna,

**3º MODIFÍQUESE** el objetivo específico 4.1.3 del Área Estratégica de Desarrollo, №2.4 Participación y Seguridad Pública, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Apoyar y ejecutar actividades municipales, eventos y acciones, desarrolladas por el Departamento de Relaciones Públicas o por otras unidades municipales."

**Debe decir:** "Apoyar y ejecutar actividades municipales, eventos y acciones, charlas, capacitaciones, entre otras, desarrolladas por las diferentes unidades municipales a la población espejina."

4º ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, período 2013-2017" original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FDO. MIGUEL BRUNA SILVA ALFREDO ALCAÍNO VARGAS

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

LALFREDO ALCAÍNO VARGAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AAV/ivo. DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal / 2.- Dirección de Control / 3.- Dº Jurídica/ 4.- D.A.F./ 5.- Secpla/ 6.- DIDECO / 7.- Dº Tránsito y Transporte Público/ 8.- Dº Des. Ambiental/ 9.- Dº Servicios Generales/ 10.- D.O.M./ 11.- Dº Adquisiciones/ 12.- J.P.L. 1º y 2º/ Of. de Concejales / 13.- Of. Transparencia/ 14.- Of. de Partes